

+

Ordinamiento Suiusdo de Menores de 1695

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Murcia y Salas de las Casas de la Torre de ella Suiusdo de Menores mill setenta y cinco los dias de Mayo de 1695. En esta Ciudad de Murcia se juntaron a hacer Cavildo el Excmo. Sr. Don Antonio de Luna Carrasquel y Merino Com. de las Indias escaudador de la Ciu. Don Felisio Anales, D. Luis Salas, Regidor y Justicia mayor de la Ciu. Don Alonso de Pezomonte, Don Juan de Vascamora, Don Pedro Font y Carrillo, Don Joseph Felices, Don Juan de Zafra, Don Juan de Guily, Don Juan de Espinosa y Don Macias Lopez de Araya, Don Juan de Molina, Don Juan de Gomez, Don Sebastian Guzman y Don Ambrosio Font y Vico. Don Pedro Montano de Alana, y Lucas de Alana Jurados.

El Excmo. Sr. Juan de Paria haciendo gobernar en el abasto de salazares para el Cabildo de bacalao de a dos equarios de libra el mojado a ocho reales de la libra anua. La Ciu. acordó no se admita sino fuere obligacion de dar el tanto de ganarse la libra de dicho bacalado de a dos mojado y la suavia a ocho.

Hizo se noticio a la Ciu. en auto proveydo en Salta a siete dias del mes de Mayo de 1695 en que se manda notificar a los señores de la Ciu. para que se mande a pagar por el Combeno y heredes de San Pedro heredes de San Ger. el suyo de la obra y alabanza de heredes de San Ger. sobre la pretension que tiene dicho Combeno de las tierras de aguas de las reguías de Montañudo chozo y molera para Vago de mas de quatro mill fanegas que tiene en los pagos de Montañudo y Videncia. La Ciu. hauiendo oido el recado que el Sr. Juan de Vascamora y Don Juan de Vascamora en su nombre salga a la obra y defensa de lo que se introduxo por parte de dicho Comueno de San Ger. haciendo se le denique la pretension que tiene de tener Vago las tierras que goza en los pagos de la Videncia y Montañudo para todo lo qual se le da comision en forma.

La Ciu. acuerda que de lo que se le ha de dar a los dichos el Sr. Don Pedro de Villanueva depositario de ellos pague al Sr. Don Macias Lopez de Araya Reg. Comisario para la impulsion de las heredes de San Ger. y de Villanueva para la impulsion de las heredes de San Ger. esta despachada sin embargo de la nueva planta para la obra de su obra y buen obrar de los efectos de los dichos y con el acuerdo de las dhas. libranza y que se peticionen buenos los dhas. señores de a ocho reales de suario.

Requerimiento para que se pague por el Cabildo de Murcia =

Demanda del Comueno de San Ger. de la obra de las reguías de Montañudo chozo y Molera =

Se pague a Vago de 600 Rs para la obra de su obra de las reguías de Montañudo =

